



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron; el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófan Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **trigésima cuarta sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del catorce de noviembre del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 127/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

"PRIMERO. Requiérase a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Procédase de inmediato a poner a disposición del solicitante la consulta física de los siete tomos cuya consulta física se facilita, en términos de la parte final de la consideración II de la presente resolución."

3. Proyecto de clasificación de información 137/2007-J derivada de la solicitud de Jorge Edwin Fromow Guerra que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones correspondientes a las Contradicciones de Tesis 188/2007-SS, 148/2007-SS y del Amparo en Revisión 1158/2005, del conocimiento de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 78/2007-A derivada de la solicitud de Pedro Morales Aché que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Pedro Morales Aché.”

5. Proyecto de clasificación de información 129/2007-J derivada de la solicitud de Fidel Torres Camacho que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de los documentos en los que actualmente pueda constar la información solicitada por Fidel Torres Camacho, de acuerdo a lo establecido en la segunda consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la versión pública de la resolución definitiva del amparo en revisión 549/2007 de la Segunda Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.”

6. Proyecto de clasificación de información 126/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de los documentos en los que actualmente pueda constar la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, de acuerdo con lo señalado en la parte final de la última consideración de la presente resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información 130/2007-J derivada de la solicitud de Mario García Ortega que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Mario García Ortega, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de la presente determinación.”

8. Proyecto de clasificación de información 135/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento, materia de esta clasificación, en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de la presente determinación.”

9. Proyecto de clasificación de información 139/2007-J derivada de la solicitud de José Luis Posada que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución de la contradicción de tesis número 89/2007-PS de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se concede el acceso a la información solicitada por José Luis Posada, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta clasificación.”

10. Proyecto de clasificación de información 136/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al Amparo en Revisión 1389/2005, de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, de conformidad con el considerando II de esta resolución.”

11. Proyecto de clasificación de información 83/2007-A derivada de la solicitud de Agustín García que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se revoca el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, en el oficio número 361/2007, del cinco de noviembre de dos mil siete, mismo que quedó relacionado en el antecedente III.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Agustín García para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

12. Proyecto de clasificación de información 133/2007-J derivada de la solicitud de Mario García Ortega que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Mario García Ortega, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración Primera de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Mario García Ortega para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

13. Proyecto de clasificación de información 142/2007-J derivada de la solicitud de Fidel Torres Camacho que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Fidel Torres Camacho, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Fidel Torres Camacho para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

14. Proyecto de clasificación de información 147/2007-J derivada de la solicitud de Carlos A. Flores Hernández que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Carlos Alberto Flores Hernández, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración Primera de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Carlos Alberto Flores Hernández para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

15. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 37/2007-A, relacionada con la solicitud de Marco Antonio Aguilar Portillo, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Requiérase a la Unidad de Enlace a efecto de que actúe en los términos instruidos en resolución de fecha cuatro de julio de dos mil siete, de conformidad con lo precisado en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Requiérase a las Direcciones Generales de Planeación de lo Jurídico y de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, para que procedan a presentar el estudio conjunto encomendado, en los términos precisados en la consideración II de la presente resolución.”

16. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 50/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se concede el acceso a la información otorgada por la Dirección General de Personal, en los términos que se precisan en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Requiérase a la Dirección General de Personal, en los términos de la consideración II de la presente resolución.”

17. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 60/2007-A, relacionada con la solicitud de Kathrine Marlene, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información cuyo otorgamiento se resolvió en fecha dos de agosto de dos mil siete, en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

los archivos de la Dirección General de la Tesorería, conforme a la parte final de la consideración II de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información con el nivel de desagregación presupuestaria, cuyo otorgamiento se resolvió en fecha dos de agosto de dos mil siete, en los archivos de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a la parte final de la consideración II de la presente determinación.

TERCERO. Con el informe que rinde la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información hecho valer por Kathrine Marlene, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

CUARTO. Archívese el presente asunto como definitivamente concluido.”

18. Proyecto de seguimiento de la ejecución 09/2007 derivada de la clasificación de información 28/2006-A, relacionada con la solicitud de Argelia del C. Montes V., que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Con la inserción que se realice de la leyenda de reserva respectiva, se tiene por satisfecha parcialmente la solicitud de acceso a la información respecto de la versión pública de los expedientes laborales administrativos de las señoras Ministras María Cristina Salmorán de Tamayo y Livier Ayala Manzo, en términos de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información consistente en los sueldos que mensualmente percibían al momento de su ingreso y/o retiro del cargo, las señoras Ministras relacionadas en la consideración III de la presente resolución.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información consistente en el sueldo que percibió al momento del ingreso a su cargo, la señora Ministra Martha Chávez Padrón de Velázquez, en términos de la consideración III de esta determinación.”

19. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 32/2007-A, relacionada con la solicitud de Norma



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Angélica Quezada Hernández, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**UNICO:** Téngase por cumplida la clasificación de informaron 32/2007-A.”

20. Proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 25/2005-A, relacionada con la solicitud de Elizabeth Esquinca Bisogno, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**UNICO:** Se tiene por cumplida la Clasificación de Información 25/2005-A, de conformidad con lo expuesto en la última consideración de esta determinación.”

21. Propuesta de la presidencia de este Comité de sugerir a las áreas jurisdiccionales de este Alto Tribunal que las “Solicitudes de Modificación de Jurisprudencia” se registren con esa denominación y no en el rubro de “Varios”, para su fácil ubicación. Por unanimidad de votos se determina someter a la consideración de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Alto Tribunal, proponer al Pleno que los expedientes relativos a las solicitudes de modificación de jurisprudencia se registren bajo un rubro propio y no en el de expediente varios.

En virtud de las cargas de trabajo de los integrantes, por unanimidad de votos determinan aplazar para la próxima sesión los asuntos siguientes:

- Cuenta con el proyecto de seguimiento de la ejecución 23/2007 derivada de la clasificación de información 37/2005-A, relacionada con la solicitud de Martina Campos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.
- Cuenta con la relación del trámite y estado que guardan los engroses de los asuntos fallados por este Comité.
- Cuenta con el estado que guardan las actas de las sesiones de este órgano colegiado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

22. Propuesta relativa a la integración de los proyectos de resolución del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por unanimidad de votos se determina someter a la consideración de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Alto Tribunal proponer al Pleno establecer que los proyectos de resolución de la competencia de ese órgano o de las Salas se agreguen a los expedientes respectivos.

22. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 138/2007-J, 139/2007-J, 142/2007-J, 144/2007-J, 145/2007-J, 147/2007-J, 148/2007-J y 149/2007-J; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/726/2007, DGD/UE-J/729/2007, DGD/UE-J/731/2007, DGD/UE-J/732/2007, DGD/UE-J/733/2007 y DGD/UE-J/734/2007. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
138/2007-J	26 de noviembre al 14 de diciembre de 2007
139/2007-J	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
142/2007-J	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
144/2007-J	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
145/2007-J	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
147/2007-J	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
148/2007-J	27 de noviembre al 2 de enero de 2008
149/2007-J	29 de noviembre al 4 de enero de 2008

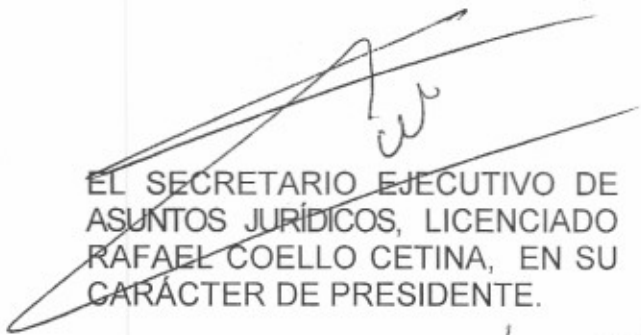


ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE


FORMA A-53

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/726/2007	23 de noviembre al 13 de diciembre de 2007
DGD/UE-J/729/2007	28 de noviembre al 3 de enero de 2008
DGD/UE-J/731/2007	29 de noviembre al 4 de enero de 2008
DGD/UE-J/732/2007	29 de noviembre al 4 de enero de 2008
DGD/UE-J/733/2007	29 de noviembre al 4 de enero de 2008
DGD/UE-J/734/2007	29 de noviembre al 4 de enero de 2008


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.